

ANEXO IV. PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORRECCIÓN ORTOTIPOGRÁFICA, DE ESTILO Y REVISIÓN DE PRUEBAS DE IMPRENTA DE LA REVISTA ANDALUCÍA EN LA HISTORIA, EDITADA POR LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES MEDIANTE OTROS PROCEDIMIENTOS DISTINTOS DEL CONTRATO MENOR (versión 21-04-2020)

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio profesional de corrección ortotipográfica, corrección de estilo y revisión de pruebas de imprenta para la revista de alta divulgación histórica *Andalucía en la Historia*, editada por la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

El servicio tiene como finalidad garantizar la calidad editorial, lingüística y formal de todos los contenidos publicados, así como asegurar la adecuada coordinación técnica con la dirección de la revista, el personal de la Fundación CENTRA y el equipo de maquetación.

Asimismo, el contrato tiene por objeto contribuir a la continuidad, coherencia y excelencia editorial de la revista, fortaleciendo su impacto divulgativo y su reconocimiento como publicación de referencia en el ámbito de la historia y la cultura andaluza.

Tipo de contrato (marcar lo que proceda)

☒ Servicio.

☐ Suministro.

☐ Obra.

Responsable de la Unidad promotora de la contratación (incluir nombre y apellidos y cargo que ostenta)

ELADIA ILLESCAS ESTÉVEZ, SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

Persona responsable del contrato y de su seguimiento art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

RAFAEL CORPAS LATORRE, TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN



Valor estimado del contrato. Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas.

Indicar, en su caso, los distintos conceptos que integran el valor estimado del contrato incluyendo el desglose de los costes laborales si existiesen. En caso de prórroga, indicar si se trata de una o varias prórrogas. Para los suministros y servicios el plazo máximo de duración será de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas. En el caso de que se establezca la posibilidad de prórrogas, hay que incluir el desglose del importe de cada una de las ellas, con las cuotas de I.V.A. correspondiente y el importe total. En el caso de que se establezcan lotes, el valor estimado ha de calcularse conforme a cada uno de los lotes. En el caso de que el valor estimado del contrato se ejecute en distintas anualidades, hay que incluir una estimación del mismo en cada anualidad).

El valor estimado total de la prestación del servicio es de 18.000 € (IVA excluido) en 12 meses de ejecución más dos posibles prórrogas de 12 meses cada una.

El precio base de licitación del servicio es de 6.000,00 € (IVA excluido) en 12 meses de ejecución.

Importe del IVA: 1.260,00 €

Estimación del importe desglosado por anualidades (IVA excluido):

- Ejercicio 2026 (6 meses): 3.000 €
- Ejercicio 2027 (6 meses): 3.000 €

Procedimiento de adjudicación Se entiende por valor estimado del contrato el importe total (I.V.A. excluido), así como las eventuales prórrogas).

☒ Procedimiento abierto (cuando se trate de contratos de suministros, servicios y obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 15.000€).

☐ Procedimiento abierto simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159 LCSP.

☐ Proced. Abierto super-simplificado conforme a la tramitación establecida en el art. 159.6 LCSP (cuando se trate de contratos de suministros y servicios cuyo valor estimado del contrato es inferior 35.000 €, excepto para prestaciones de carácter intelectual, y para contratos de obras cuyo valor estimado del contrato es inferior a 80.000 €.).

☐ Otros: (indicar lo que proceda). En caso de marcar esta casilla, ha de incluirse la justificación de la elección del procedimiento.

Tramitación: Ordinaria.



Descripción completa de los trabajos

CARACTERÍSTICAS DE LA REVISTA ANDALUCÍA EN LA HISTORIA

La revista Andalucía en la Historia es una publicación de periodicidad trimestral, que tiene establecidas unas fechas fijas de puesta a disposición del público: enero, abril, julio y octubre. La revista se entrega en imprenta el día 20 del mes anterior a la publicación de cada número. La revista cuenta con una extensión fija de 100 páginas (96 + cubiertas) impresas a todo color, a tamaño 220 x 300 mm. Cada número se compone, como promedio, de unas 55.000 palabras (unos 350.000 caracteres con los espacios en blanco incluidos), además de unas 100 imágenes.

La revista cuenta con un director, que decide los contenidos, selecciona a los autores, aprueba el material entregado y se encarga de coordinar los diferentes agentes que intervienen en el proceso.

OBJETIVOS PARTICULARES DEL SERVICIO

1. Garantizar la calidad editorial, lingüística y ortotipográfica de los contenidos de la revista
2. Asegurar la coordinación editorial entre la Fundación CENTRA, la dirección de la revista y el equipo de maquetación
3. Contribuir a la cohesión y continuidad del desarrollo editorial de *Andalucía en la Historia*

ACTUACIONES

A continuación, se detallan las actuaciones que el adjudicatario deberá desarrollar para cumplir los objetivos descritos:

A. Garantizar la calidad editorial de los contenidos publicados

- Realizar la corrección ortotipográfica, gramatical y de estilo de todos los textos que integren la revista.
- Asegurar la coherencia terminológica, la claridad divulgativa y el rigor lingüístico de los contenidos.
- Revisar y validar todas las pruebas de imprenta en sus distintas fases, hasta su aprobación final previa a la publicación.
- Identificar erratas, incoherencias y mejoras formales en títulos, subtítulos, pies de foto, destacados y otros elementos gráficos del número.

B. Asegurar la comunicación con la Fundación CENTRA y la dirección de la revista

- Mantener comunicación fluida con la dirección editorial sobre el estado de cada fase del proceso.
- Facilitar la resolución de incidencias editoriales, técnicas o de estilo que se produzcan durante la producción del número.
- Apoyar al personal técnico de la Fundación CENTRA en la planificación y seguimiento de tiempos, entregas y revisiones.



FASES DEL SERVICIO Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN

1. Plan de trabajo editorial

El adjudicatario deberá presentar, al inicio del servicio, un plan de trabajo que incluya:

- Cronograma detallado de correcciones, revisiones y entregas.
- Fases del proceso editorial de cada número.
- Propuesta de mejoras para incrementar la eficiencia y la calidad editorial.
- Identificación de hitos clave del proceso de edición.

El plan deberá ser aprobado por la Fundación CENTRA y podrá ser actualizado en reuniones periódicas de seguimiento.

2. Entrega editorial de cada número de *Andalucía en la Historia*

Para cada uno de los cuatro números previstos al año, el adjudicatario deberá entregar:

1. Corrección ortotipográfica y de estilo de todos los textos, conforme a los criterios y estilo de la revista.
2. Revisión y devolución de pruebas de imprenta en todas sus fases, hasta la aprobación final previa a impresión.

La entrega de cada número deberá ajustarse estrictamente a los plazos fijados en el Plan de trabajo editorial.

División en lotes (art. 99.3 LCSP) (marcar lo que proceda)
--

☐ Si: (describir los lotes a continuación: número y denominación).

☒ No: (obligatorio incluir justificación técnica de la no división en lotes en virtud de lo establecido en el art. 99.3 LCSP). Justificación:

Al tratarse de una actuación única y exclusiva no es factible la división en lotes del objeto del contrato, puesto que debe ser desarrollado íntegramente por una misma empresa ya que existe un riesgo para la correcta y eficiente ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas.



Ejecución del contrato: lugar y plazo de ejecución (especificar el lugar concreto y la sede y/o sedes donde se realizarán los trabajos. No incluir fechas determinadas de inicio y fin, sino la duración total del contrato sin incluir las posibles prórrogas, que han de especificarse en el apartado Valor Estimado del Contrato).

El plazo de ejecución es de 12 meses. El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas de 12 meses de duración cada una.

Orden	Fecha factura	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)	Entregable
1º	15-7-2026	1.500,00	1.815,00	Publicación Andalucía en la historia nº 92
2º	15-10-2026	1.500,00	1.815,00	Publicación Andalucía en la historia nº 93
3º	15-1-2027	1.500,00	1.815,00	Publicación Andalucía en la historia nº 94
4º	15-4-2027	1.500,00	1.815,00	Publicación Andalucía en la historia nº 95

En cada factura se incluirá las referencias EXP. Nº 113/26 así como la denominación completa del contrato.

La tramitación de cada factura estará condicionada a la certificación de conformidad de los trabajos por parte de la persona designada por el órgano de contratación para su seguimiento, sin la cual, la factura no podrá ser tramitada.

El abono de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la factura, conforme a las normas de tesorería del órgano de contratación.

Plazo de garantía de los trabajos

2 años

Criterios de solvencia económica o financiera (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Si se trata de un procedimiento abierto, se aludirá al artículo 87 de la LCSP.

Si se trata de un procedimiento abierto simplificado o supersimplificado, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica o financiera.

REQUISITOS DE SOLVENCIA ÉCONOMICA

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante la aportación de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe correspondiente al valor estimado del contrato, esto es, 18.000 euros, aportando además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. En este caso, sólo el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar el compromiso vinculante de suscripción del seguro exigido.

La documentación acreditativa referida a la solvencia técnica y económica será requerida a la oferta propuesta como adjudicataria en los términos señalados en la cláusula 13.



Criterios de solvencia técnica o profesional (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)
--

Si se trata de un contrato de servicios, se aludirá a los criterios establecidos en el artículo 90 de la LCSP. En cambio, si se tratase de contrato de suministro, se aludirá al artículo 89 de la LCSP. Si consideráis incluir otros criterios de solvencia distintos de los establecidos en la LCSP, consultad previamente su procedencia a la Unidad de Contratación.

Si se trata de un procedimiento abierto simplificado o supersimplificado, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

En cualquier caso, en el que se encuentra el expediente, hay que incluir el texto y la referencia correspondiente.

REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica o profesional del licitador se acreditará por el siguiente medio:

- Relación de los principales servicios similares al objeto del contrato efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste. Para cumplir con este requisito será necesario aportar al menos un (1) certificado de buena ejecución, de similar naturaleza al objeto del contrato, de importe igual o superior al 70% del valor anual medio del contrato, esto es, 4.200 euros.

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

El adjudicatario habrá de adscribir a la ejecución de los servicios y trabajos que integran el objeto del contrato, como mínimo, a un (1) profesional con la siguiente experiencia y formación mínima:

- Titulación requerida: Grado o licenciatura universitaria en Historia, Filología o Comunicación.
- Experiencia de, al menos 5 años, de experiencia profesional en medios de comunicación, editoriales o divulgación.
- Experiencia en la corrección de al menos cuatro números de revistas científicas, de divulgación o culturales.

Las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años estarán exentas de acreditar de acreditar la solvencia técnica en la forma expresada en el apartado primero deberán acreditar su solvencia técnica mediante el compromiso de adscripción de medios.



Criterios evaluables mediante juicio de valor y baremación (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

No procede en el caso de procedimientos abiertos simplificados o supersimplificados.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. 40 PUNTOS

Valoración de la **propuesta técnica (plan de trabajo editorial)**. 40 puntos. Se valorarán los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Subcriterio	Puntos	Justificación
Pertinencia	Adecuación del método al objeto del contrato	5	Evalúa metodología, no experiencia previa.
	Coherencia con estándares editoriales de CENTRA	5	No es solvencia, sino capacidad de adaptación al proyecto.
	Integración con flujos de trabajo (dirección, maquetación)	5	Evalúa propuesta operativa.
Calidad	Claridad y estructura de la propuesta	5	Mide la calidad del planteamiento, no del CV.
	Enfoque metodológico de corrección y revisión de pruebas	5	Valora el proceso ofrecido.
	Viabilidad del plan (recursos, tiempos, organización)	5	Evalúa planificación.
Impacto	Aplicabilidad y mejora de calidad editorial	5	Mide el potencial de mejora.
	Innovación y pertinencia de mejoras propuestas	5	Evalúa creatividad y valor añadido.
Total		40	

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y baremación (incluir descripción detallada y justificación de la elección de cada criterio propuesto)

Indicar, además del criterio precio, al menos un criterio adicional y su correspondiente puntuación.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS. 60 PUNTOS

1.-Precio (30 puntos). Se asignará la máxima aplicando la siguiente fórmula: Hasta 30 puntos.

!

$$P = \frac{P_{\max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

Donde:

P = Puntuación económica de la oferta.

Pmax = Puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL = Presupuesto base de licitación.

Ofi = Oferta económica presentada.



K= Valor mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida.

2.-La cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo. Hasta 30 puntos.

Criterio	Subcriterio	Puntos
Experiencia profesional adicional	Experiencia en corrección de textos en editoriales profesionales, proyectos editoriales de publicaciones universitarias o de divulgación científica (1 punto/proyecto, máx. 5 ptos.)	5
	Experiencia en revisión de galeradas en editoriales profesionales, proyectos editoriales de publicaciones universitarias o de divulgación científica (1 punto/proyecto, máx. 5 ptos.)	5
	Experiencia en coordinación editorial en editoriales profesionales, proyectos editoriales de publicaciones universitarias o de divulgación científica (1 punto/proyecto, máx. 5 ptos.)	5
Formación especializada	Formación complementaria en edición, corrección o comunicación cultural (1 punto/curso, máx. 10 ptos.)	10
Méritos adicionales	Premios u otros reconocimientos editoriales (1 punto/reconocimiento, máx. 5 ptos.)	5

Observaciones (incluir cualquier aclaración y/o dato que se estime necesario y que no haya sido incluido en los apartados anteriores)

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº Responsable de la unidad promotora de la contratación	Persona responsable del contrato
 (incluir nombre y apellidos)	 (incluir nombre y apellidos)